

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°49/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO - Titular

Cdor. Alexis FERREYRA – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-68397453- -APN-UTYRHU#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa.

**Número:** 41/2022

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Sin Clase.

**Objeto:** “Contratación del servicio profesional para la Transferencia de Habilitación del Hotel Ushuaia”.

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro.24/2022 solicita “Contratación del servicio profesional para la Transferencia de Habilitación del Hotel Ushuaia”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022004319, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 373.870,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) Apartado 5 (Contratación Directa por Urgencia) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 7, Especificación Técnica (IF-2022- 95346197-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-97381146-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-105291115-APN-UAL#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-273-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro. EX-2022-68397453- -APN-UTYRHU#IOSFA, para la “Contratación del servicio profesional para la “Transferencia de Habilitación del Hotel Ushuaia”, conforme lo dispuesto por el 25, inciso d) Apartado 5 (Contratación Directa por Urgencia) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 28 días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-117675016-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a:

CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA

CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en NO-2022-121496670-APN- UTYRHU#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

Oferente N° 1: Cristian Antonio Agüero, no cumple con el punto 7.1 copia del título habilitante certificado para operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Especificaciones Técnicas del Hotel Ushuaia

Oferente N° 2: Claudia Argentina Ramírez, cumple con las Especificaciones Técnicas del Hotel Ushuaia

**Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA: NO CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°2- CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ: CUMPLE con lo requerido.

Además, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA a presentar la documentación subsanable prevista en el art 13 de PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-122742195-APN-SCC#IOSFA y PV-2022-123449403-APN-SCC#IOSFA, NO presenta copia del título habilitante certificado para operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presenta copia de matricula habilitante de Consejo Profesional de Ingeniería Civil CABA sin cupón de pago.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los oferentes CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA y CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ, NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-117683492-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ, cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO),el oferente CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA No cumple con el requisito de inscripción, de acuerdo a ACTA-2022-117050063-APN-SCC#IOSFA :

1	CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA	-----	<b>NO INSCRIPTO</b>
2	CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ	<b>31-10-2022</b>	<b>R-PROV</b>

**2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA y CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ, NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-117683492-APN-SCC#IOSFA.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-117718618-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro.24/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°2 CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:**

- Oferente **N°2 CLAUDIA ARGENTINA RAMIREZ** para el renglón 1 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitud de Compra Normal Nro.24/2022.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles las ofertas de CRISTIAN ANTONIO AGÜERO GARCIA, no cumple con el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA, no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) y no cumple con el punto 7.1 copia del título habilitante certificado para operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Especificaciones Técnicas del Hotel Ushuaia de PByCP
- c) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.
- d) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

**6 notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 13 horas del día 16 de noviembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen N°49-2022 CD 41-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.